



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n. ° 11001-31-03-018-2010-00212-01

Bogotá D. C., primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

1. Se tiene por oportuna la réplica presentada por el Banco Davivienda S.A. y Praco Didacol S.A., respecto de la demanda de casación formulada por Inversiones GVM y Cía. Ltda.

2. En firme este pronunciamiento, ingrese el expediente a Despacho para los fines pertinentes.

Notifíquese,


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Magistrado